



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 05 de junio del 2023

VISTO:

con memorando N°124-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 31 de mayo del 2023, con el cual se designa como responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipales, señala como atribuciones de Alcaldía de la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444. Ley de procedimientos administrativo general, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconocen en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, a través del memorando N°124-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por el gerente municipal con el cual se designa como responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y;

NOMBRE	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CARGO A ASUMIR
YEF ANDERSON LIZANA GUILLEN	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en



materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR, al siguiente profesional Lic. Yef Anderson Lizana Guillen, como responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y;

NOMBRE	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CARGO A ASUMIR
YEF ANDERSON LIZANA GUILLEN	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

ARTICULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, al Lic. Yef Anderson Lizana Guillen asumir el cargo como responsable de la actividad bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones de procedimientos administrativos establecida por la Municipalidad Distrital de Ninabamba

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la gerencia municipal, sub gerencia de desarrollo social y servicios públicos para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la oficina de Presupuesto, así como a las Unidades Estructurados de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

[Signature]

EPC Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

